



Acta Sesión Ordinaria N°95
Valparaíso, 21 de Noviembre de 2012

**DIRECTORIO NACIONAL
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 95**

Directores Asistentes: Luciano Cruz-Coke, Magdalena Krebs, Germán Guerrero, Pablo Dittborn, Lautaro Nuñez, Eduardo Peralta, Carlos Aldunate. En calidad de Ministro de Fe, asiste el Subdirector Nacional Carlos Lobos Mosqueira
Los demás Directores se excusaron oportunamente.
Presidió la sesión don Luciano Cruz-Coke Carvallo, en su calidad de Presidente de este Directorio.

En Valparaíso, a miércoles 21 de noviembre de 2012 en las dependencias del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes de esta ciudad, tiene lugar la sesión ordinaria N° 95 del Directorio Nacional de este Consejo, con la asistencia antes indicada.

Tabla programada para la sesión del día de hoy:

- 1.- Aprobación Acta sesión ordinaria N° 94
- 2.- Avances anteproyecto de la Ley del Ministerio de Cultura y Patrimonio
- 3.- Varios

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

1.- Aprobación acta de la sesión ordinaria N° 94:

El acta de la sesión ordinaria N° 94 se da por aprobada sin observaciones de los Directores, quienes proceden a firmarla al término de la sesión.

2.- Avances anteproyecto de la ley de Ministerio de Cultura y Patrimonio.

El Ministro Presidente expone sobre este tema, comenzando con una introducción en que indica que el proyecto de ley que crea la nueva institucionalidad cultural lleva bastante tiempo de discusión mediante un trabajo conjunto de las entidades involucradas, liderado por Segpres.

Agrega que este proyecto se ha trabajado con los órganos competentes en la materia, como son, la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Ministerio de la Secretaría General de la Presidencia y distintas socializaciones que se han venido haciendo el último año con los distintos grupos y sectores artísticos que se ven afectados por la modificación de la institucionalidad cultural que requiere de ciertos cambios y revisiones a casi 10 años de su creación.

Acto seguido comienza refiriéndose a los antecedentes y el diagnóstico que dan cuenta de la necesidad de una nueva institucionalidad.

Respecto del diagnóstico se hacen presentes los siguientes puntos:

- La institucionalidad cultural y patrimonial actual es el resultado de un siglo de historia: CMN (1925), DIBAM (1929), CNCA (2003), instituciones que han sido un aporte fundamental al desarrollo cultural del país.

- La experiencia internacional muestra que muchos países (Perú, Colombia, Francia, Nueva Zelanda, entre otros) han tendido a concentrar bajo una sola institucionalidad el diseño y ejecución de políticas de fomento a la cultura, las artes y la conservación del patrimonio.

- Diversas comisiones (Garretón; Ivelic; Allard; y, la del Diputado Felipe Harboe) han revisado la institucionalidad cultural, diagnosticando una institucionalidad dispersa, con duplicidades, lo que no permiten una gestión ni políticas públicas integrales para los diversos ámbitos de la cultura.

- Falta de representatividad del sector del patrimonio cultural.

Acto seguido se expone una gráfica donde se muestra el modo en que hoy se encuentra compuesta en términos orgánicos la cultura dentro del aparato público.

Así, como entidades relacionadas al ámbito cultural y patrimonial destacan el Consejo de Monumentos Nacionales, la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos y el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes. Del Ministerio de Educación dependen directamente la Dibam y el Consejo de Monumentos Nacionales, entidades que se relacionan con el Presidente de la República mediante el referido Ministerio, y por otro lado, el CNCA que es un servicio que tiene relación directa con el Presidente de la República mediante la figura del Presidente del Directorio Nacional de la Cultura y las Artes, que en la práctica es un jefe de servicio con categoría de Ministro pero que tiene acceso al gabinete político.

Continúa mostrando una gráfica que representa la gran dispersión que existe a nivel de institucionalidad cultural. Así por ejemplo, en materia de patrimonio encontramos un departamento de patrimonio en el Ministerio de Obras Públicas, así como competencias patrimoniales en el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, la Subsecretaría de Desarrollo Regional (que también maneja fondos para el patrimonio), la Dibam y Consejo de Monumentos y también la unidad de patrimonio en el Consejo Nacional de la Cultura y

las Artes; órganos relevantes en materia de conservación patrimonial que no están articulados desde una lógica más integral.

En términos de internacionalización se encuentra todo el trabajo realizado por Cancillería en términos de diplomacia y actividades culturales, labor que se ha trabajado coordinadamente en los últimos años con la Unidad de Asuntos Internacionales del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.

En término de Fomento Lector, se encuentran las bibliotecas CRA en la unidad de currículos escolares del Ministerio de Educación, el sistema de bibliotecas públicas en la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, y los fondos de cerca de 4 mil millones del Consejo Nacional del Libro y la Lectura.

En el ámbito de las artes, a pesar de estar más centrado en el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, también hay dispersión, observando por ejemplo en el Ministerio de Obras Públicas un departamento de arte.

Por todo lo mencionado, a lo que apunta la creación de una nueva institucionalidad es a dar una visión integral respecto de lo que ocurre en las áreas de patrimonio, fomento a la creación artística e industrias culturales.

Continúa haciendo mención al anteproyecto de ley del Ministerio de Cultura, destacando como los principales aspectos de su proceso de elaboración los siguientes:

1.- Mesa de trabajo:

- Segpres convocó a una mesa intersectorial en enero de 2011, integrada por los equipos del CNCA, la DIBAM, Asesoría Presidencial y Segpres.
- El proceso consideró la participación de otros actores del sector público como: Dirección de Asuntos Culturales de la Cancillería (DIRAC), Consejo de Monumentos Nacionales (CMN), MINVU y Dirección de Arquitectura(MOP).
- La mesa discutió el mejor modelo de institucionalidad cultural y patrimonial que permitiera responder al compromiso planteado por el Presidente de la República, atendiendo a las consultas hechas en el proceso de socialización y concluyó con la elaboración de un proyectode ley que crea la nueva institucionalidad.

2.- Consultas y socialización con sector cultural, sociedad civil, y parlamentarios:

- CNCA y DIBAM realizaron una consulta a actores culturales de todo el país (500 convocados aproximadamente) en agosto 2011 para tener un diagnóstico de la institucionalidad cultural y patrimonial.
- La División de Coordinación Interministerial de SEGPRES consultó a personalidades relevantes del sector cultural, incluido el Directorio Nacional del CNCA.
- Durante fines de 2011 y todo el 2012, el CNCA socializó los lineamientos del proyecto con Consejos Música, Libro y Audiovisual; con los Consejos Regionales y sectoriales de todo el país, así como también en la Convención Nacional de Cultura 2012 y en reuniones

con Asociación de Funcionarios de Cultura, así como en instancias abierta al público general (seminarios y encuentros de organizaciones civiles).

– Asimismo, se realizó una presentación en la Comisión de Cultura de la Cámara de Diputados en noviembre de este año, con gran aceptación al marco general señalando los diputados que es de su interés lograr que tenga el carácter de un proyecto de Estado.

Dentro de los principales elementos de la institucionalidad cultural del proyecto de ley, señala los siguientes:

1.-Establece la creación de un Ministerio de Cultura, con un Ministro y un Subsecretario, y un Consejo Nacional de la Cultura y el Patrimonio vinculante respecto de la política cultural nacional.

Una de las virtudes que tuvo la creación del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes fue permitir la participación, y por tanto, la nueva normativa buscó mantener aquella característica para no inhibirla. Por tanto, el carácter vinculante respecto de las decisiones tomadas por el Directorio Nacional, -ahora Consejo Nacional de la Cultura y el Patrimonio-, respecto de las políticas públicas (que se consagran en la ley en su carácter de quinquenales), es un elemento muy valorado dentro de este proyecto. Se pretende evitar concentración de poder en el Ministro y dar cabida a la participación de la sociedad civil.

2. Se crean dos servicios relacionados con el Ministerio, con directores elegidos por Alta Administración Pública:

– Instituto de Fomento a las Artes y las Industrias Culturales (ex CNCA)

– Dirección del Patrimonio Cultural (reúne a la DIBAM y a la Secretaría Ejecutiva del CMN)

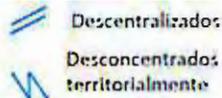
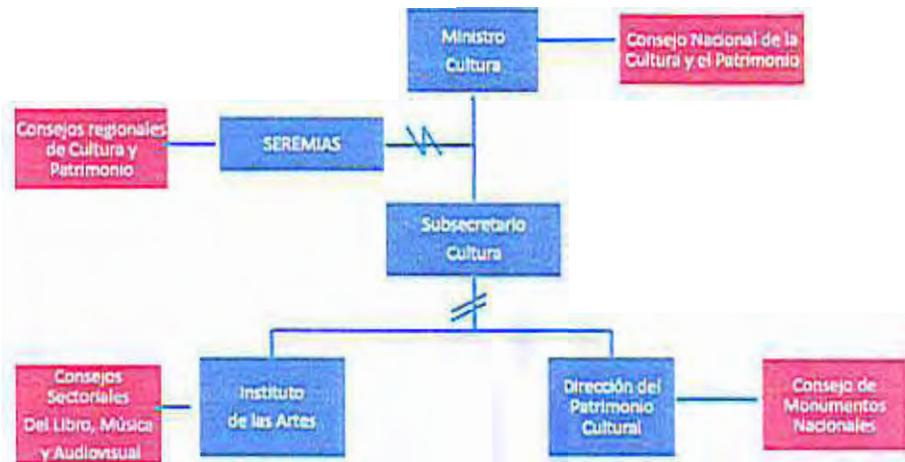
3. Se establece una desconcentración territorial del Ministerio, los servicios y el Consejo.

4. Se crea por Ley el nuevo Fondo del Patrimonio Cultural.

5. Se mantienen los Consejos de la Música Nacional, el Libro y Lectura, el Arte y la Industria Audiovisual y Monumentos Nacionales. El nuevo proyecto ha buscado no entrar en aquellos consejos que tienen normativas propias, porque ello será materia de modificaciones posteriores de otras leyes sectoriales hoy vigentes, según las necesidades que vayan manifestando los distintos sectores.

Presenta a continuación una visión del organigrama que se postula con la nueva institucionalidad.

ORGANIGRAMA



Ministerio de Cultura y Patrimonio

Continúa refiriéndose al Ministerio de Cultura que se creará con la nueva institucionalidad, señalando que su misión será generar las condiciones necesarias para la formulación y aplicación de políticas, planes y programas destinados a contribuir al desarrollo de las artes, de las industrias culturales y la difusión de la cultura, tanto a nivel regional, nacional e internacional como, asimismo, rescatar, conservar, incrementar y difundir el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de la ciudadanía en la vida cultural del país. En el cumplimiento de dicha misión deberá propender a un desarrollo cultural armónico y equitativo, reconociendo la identidad y diversidad cultural del país.

Dentro de sus principales funciones se encuentran las siguientes:

- Diseñar y proponer al Consejo de la Cultura la política cultural del país e informar periódicamente al Consejo sobre sus avances y cumplimiento.
- Fomentar y facilitar la participación de la ciudadanía en las manifestaciones vinculadas a la cultura, las artes y al patrimonio cultural, que se desarrollen en el país.
- Participar, en coordinación con el Ministerio de Educación, en el diseño de políticas, planes y programas destinados al fomento de las artes, de la lectura y el patrimonio cultural del país en la educación formal, en todos sus niveles.

- Colaborar y velar por la coordinación de otros organismos públicos en el desarrollo de acciones o programas que incidan en el ámbito de la cultura, la creación artística, las industrias creativas y el patrimonio cultural.
- Estudiar y proponer al Presidente de la República iniciativas legales, reglamentarias y administrativas conducentes al fomento y desarrollo de la cultura, la creación artística, las industrias culturales y el patrimonio cultural.
- Promover la inversión y donación privada al ámbito cultural y patrimonial y hacer cumplir todas las acciones, acuerdos y obligaciones que le correspondan al Comité Calificador de Donaciones Culturales, en conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 18.915.
- Promover la cultura y el patrimonio cultural del país en el ámbito internacional, y explorar, establecer y desarrollar vínculos y convenios internacionales en materia cultural y patrimonial, en coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Promover la difusión y observancia de los derechos de autor y los derechos conexos.

Acto seguido se refiere a la integración del Consejo Nacional de Cultura y Patrimonio, señalando que estará compuesto por:

- El Ministro de Cultura , quien lo presidirá;
- El Ministro de Educación o su representante;
- El Ministro de Relaciones Exteriores o su representante;
- Cuatro personalidades del área de la cultura, las artes y el patrimonio cultural, que tengan una reconocida vinculación y una destacada trayectoria en sus áreas. Serán designadas por el Presidente de la República a propuesta de las organizaciones o entidades culturales del país, que posean personalidad jurídica vigente de conformidad a la ley, con acuerdo de los 3/5 de los Senadores.
- Dos académicos, uno del área de la creación artística o gestión cultural, y otro del área del patrimonio cultural, designados por las instituciones de educación superior acreditadas.
- Un galardonado con el Premio Nacional del ámbito de las artes o la educación, elegido por quienes hayan recibido esa distinción;
- Los Directores de los Servicios dependientes del Ministerio, quienes podrán participar sólo con derecho a voz

Agrega que la Dirección de Presupuesto hoy estudia la posibilidad de que los miembros de la sociedad civil que integran este directorio cuenten con una dieta similar a la que detentan los consejeros del Consejo Nacional de Educación, tema muy importante para reconocer el trabajo profesional que dedican las personalidades de la cultura y el costo que genera debido a la imposibilidad de postular a fondos de Cultura.

Las funciones de este Consejo Nacional de la Cultura y el Patrimonio serán:

- Aprobar la propuesta de política cultural del país (lo que le da un carácter vinculante entre sus funciones). La política cultural se renovará cada 5 años y considerará procesos de participación ciudadana, tal como se hace hoy.

- Proponer al Ministro de Cultura los proyectos de ley y los actos administrativos que considere necesarios para la debida aplicación de las políticas culturales y para el desarrollo de la creación y difusión artísticas, las industrias culturales y la conservación y salvaguardia del patrimonio cultural.
- Aprobar el diseño y procedimiento de distribución de los recursos del Fondo de Desarrollo de las Artes (Fondart) y del Fondo del Patrimonio Cultural (se crea por ley el fondo que viene del Programa de Reconstrucción Patrimonial, que para el 2013 se reconoce por primera vez en la ley de presupuestos del CNCA y que con la ley del Ministerio se consolidaría como un fondo permanente).
- Conocer el diseño, procedimiento y distribución de recursos del Fondo del Libro y la Lectura, el Fondo del Fomento al Arte y la Industria Audiovisual y el Fondo del Fomento de la Música Nacional.

La nueva normativa contempla además un aumento de la presencia regional tendiente a la desconcentración a través de las siguientes medidas:

-Se fortalece la desconcentración actual: cada servicio contará con su dirección regional en las 15 regiones, una medida especialmente importante para el ámbito patrimonial que hoy está subrepresentado en regiones.

-El Ministro designará como SEREMI a uno de los dos Directores Regionales de los servicios relacionados quien cumplirá ambos roles, permitiendo que la selección se haga atendiendo el carácter de cada región (algunas con mayor acento patrimonial y otras más fuertes en el ámbito de las industrias culturales).

-Se mantienen los Consejos Regionales de Cultura y Patrimonio con similar integración a la actual, de 8 integrantes

a.- El SEREMI de Cultura.

b.- Cuatro personalidades regionales del ámbito de la creación artística e industrias creativas y del patrimonio cultural. Las designa el Consejo de la Cultura a propuesta de las organizaciones culturales de la región.

c.- Un destacado académico de la región designado por el Intendente.

d.- Dos representantes de las organizaciones culturales comunales de la región (aquí se suma un nuevo integrante)

e.- Se agregan el Director Regional de aquel servicio que no actúa como Seremi.

Agrega que se estudia limitar la inhabilidad de actuales consejeros regionales para que puedan participar en concursos públicos de nivel nacional sobre los cuales no tienen ninguna injerencia ni conocimiento directo.

Serán funciones de los Consejos Regionales, las siguientes:

- Estudiar, adoptar y renovar la política cultural en el ámbito regional, la que deberá enmarcarse dentro de la política cultural del país.
- Asesorar al Secretario Regional Ministerial de Cultura en la implementación de acciones, planes y programas que permitan fortalecer e impulsar el desarrollo cultural y del patrimonio de la región y la participación de la ciudadanía en las manifestaciones artísticas, culturales y patrimoniales.

-Asesorar al Gobierno Regional en el Fondo Nacional de Desarrollo Regional que se invierte en cultura.

- Asignar los recursos regionales del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, esto es asignar los montos que van a cada línea del Fondart **regional**.

Es importante destacar que en la discusión presupuestaria reciente, se ha logrado que los 2% destinados a cultura desde los gobiernos regionales, requieran necesariamente de un informe de las direcciones regionales de cultura para que estas se inserten dentro de las políticas culturales regionales, lo cual parece un logro bastante importante, dada la cuantía de esos recursos. A partir de la ley de presupuesto del año 2013, se contará con informe para que esos recursos se gasten según lo que dispone la política regional de cultura.

Acto seguido se refiere al Instituto de Fomento de las Artes y las Industrias Creativas, señalando que este organismo será el que sucede en sus funciones al servicio público del Consejo de la Cultura y de las Artes. Son parte del Instituto los Consejos del Libro y la Lectura, de la Música Nacional y del Arte y la Industria Audiovisual y sus secretarías ejecutivas.

Dentro de sus principales funciones, se mencionan las siguientes:

- Asesorar al Ministerio de Cultura en la formulación de las políticas relativas al desarrollo de las artes e industrias culturales.
- Ejecutar políticas, planes y programas orientados a fomentar la creación, producción, investigación, comercialización, difusión y circulación de las distintas disciplinas artísticas e industrias culturales, tanto en el ámbito local, regional, nacional e internacional.
- Facilitar el acceso de la ciudadanía a las manifestaciones culturales y artísticas, desarrollando acciones que promuevan la difusión y conocimiento de las artes nacionales y la formación de audiencias para la cultura, tanto en Chile como en el extranjero, a través de distintos medios y mecanismos.
- Desarrollar planes y programas destinados a promover talentos artísticos, así como el desarrollo de identidades culturales a nivel nacional, regional y local.
- Impulsar la construcción, ampliación y habilitación de infraestructura y equipamiento para el desarrollo de las actividades culturales y artísticas a nivel local.
- Fomentar la colaboración entre los sectores público y privado para el desarrollo de las artes y las industrias culturales en el país.
- Fomentar y desarrollar investigaciones relativas a las artes, las industrias culturales y la economía de la cultura.
- Proponer al Ministro de Cultura modificaciones legales y administrativas destinadas al desarrollo y fomento de las artes y las industrias culturales en el país.
- Representar al país ante organismos e instituciones internacionales y extranjeras relacionadas con las funciones del Instituto de las Artes.
- Asesorar en los niveles técnicos y de gestión a otras instituciones, organizaciones o personas, a fin de respaldar y coordinar el trabajo que, desde otras áreas del Estado y de la sociedad civil, se realice en función de la promoción y desarrollo de las artes y las industrias culturales, dentro del ámbito de sus atribuciones.
- Administrar los Fondos de Cultura (Fondart, Música, Libro y Lectura y Audiovisual).

Respecto de la Dirección del Patrimonio Cultural, explica que se trata de un organismo que sucede en sus funciones a la DIBAM y a la Secretaría Ejecutiva del CMN, cuya orgánica está constituida de la siguiente manera:

- Secretaría Ejecutiva del Consejo de Monumentos Nacionales (ejecución Ley 17.288)
- Sistema Nacional de Archivos
- Sistema Nacional de Bibliotecas Públicas
- Sistema Nacional de Museos

Sus principales funciones son las siguientes:

- Asesorar al Ministerio de Cultura, en la formulación de las políticas relativas al patrimonio cultural de la Nación.
- Ejecutar planes y programas relativos a la recuperación, registro, valoración y sustentabilidad del patrimonio cultural a nivel nacional, regional y local, dentro del ámbito de su competencia.
- Fomentar y ejecutar acciones, proyectos y programas de creación, preservación, conservación y restauración del patrimonio cultural, así como la realización de estudios e investigaciones referidos al quehacer de la institución.
- Fomentar y ejecutar acciones, proyectos y programas destinados a fortalecer la vinculación entre las comunidades y el patrimonio cultural, material e inmaterial.
- Fomentar la colaboración entre el sector público y privado para el desarrollo de las políticas de conservación y difusión del patrimonio cultural del país.
- Generar y administrar un catastro nacional, con información actualizada referida al ámbito de su competencia.
- Promover la salvaguardia y difusión del Patrimonio Cultural Inmaterial a través de planes, programas y confeccionar el Inventario Nacional de Patrimonio Cultural Inmaterial, que será sancionada mediante decreto supremo.
- Promover y ejecutar planes y programas orientados al desarrollo de audiencias y de atención a la ciudadanía y facilitar su acceso a las bibliotecas, archivos, museos y a sus colecciones.
- Elaborar e implementar las políticas de adquisición de colecciones culturales que aseguren el enriquecimiento del acervo cultural del país.
- Promover el fomento lector, a través de las bibliotecas públicas, en coordinación con instancias vinculadas a la lectura y al libro, promoviendo así el bienestar y desarrollo cultural de la comunidad nacional, así como el fortalecimiento de las identidades locales.
- Asesorar en los niveles técnicos y de gestión a otras instituciones, organizaciones o personas, a fin de respaldar el trabajo que, desde otras áreas del Estado y de la sociedad civil, se realice en función de la promoción, conservación y puesta en valor del patrimonio cultural, dentro del ámbito de sus atribuciones.
- Denunciar el daño, destrucción y tráfico ilícito de los bienes de valor patrimonial protegidos, para la aplicación de las sanciones correspondientes, definiendo y promoviendo mecanismos de mitigación efectiva.

Finalmente, destaca la creación por ley y en forma permanente del Fondo de Patrimonio Cultural que recoge el que hoy se instala en la Ley de Presupuestos del CNCA proveniente del Programa de Reconstrucción Patrimonial.

El objeto de este Fondo que se crea en la ley del Ministerio es:

- 1) Contribuir al financiamiento de proyectos específicos, mediante concurso público, para la mantención, conservación y/o restauración de bienes de valor patrimonial protegidos por la legislación vigente.
- 2) Contribuir al financiamiento de proyectos específicos, mediante concurso público, para la preservación, documentación, investigación y difusión del Patrimonio Cultural material e inmaterial.

Su administración está a cargo de la Dirección del Patrimonio y lo asigna el Consejo Nacional de la Cultura y el Patrimonio.

Para concluir su exposición, el Ministro Presidente señala que ha habido un extenso debate en torno a esta ley y que es primera vez que se presenta el proyecto luego de haberlo discutido con el Presidente de la República. Agrega que tanto en el Congreso como en los distintos sectores culturales que han conocido los lineamientos de la propuesta hay bastante acuerdo respecto del paso que esta nueva normativa representa y al hecho que debe ser mirada con un sentido de oportunidad histórica.

Destaca que el proyecto pretende ampliar las funciones del Ministerio de Cultura y de los distintos servicios que operan en este ámbito, para lograr una mayor integridad de sus políticas y la necesaria autonomía que cada uno de estos organismos requiere para trabajar sobre las materias de su competencia. El proceso no es sencillo, pero estima que hoy se presenta la oportunidad política para este avance.

Acto seguido, el Ministro Presidente entrega la palabra a la Directora Magdalena Krebs para que entregue sus observaciones y comentarios a este proyecto.

La Directora Magdalena Krebs señala que el trabajo que se ha llevado adelante, ha buscado ordenar la institucionalidad del Estado en el quehacer cultural. La cultura no es un tema sectorial, sino que es un tema que atraviesa el quehacer de todo un país. Por tanto, la primera pregunta que surge, el punto principal de la discusión que debe ser aclarada es, ¿cual es el rol del Estado en el ámbito de la cultura? Y ¿por qué es necesaria la creación del Ministerio de Cultura?

Teniendo claro que el quehacer cultural de un país va mucho más allá que lo que realiza el Estado, igualmente resulta necesario ordenar la intervención que hace el Estado en el ámbito de la cultura donde hay una intervención directa en algunos ámbitos, y un más lejana en otros. Con la estructura que propone este proyecto se ha intentado contar con una estructura clara para la ciudadanía, para las instituciones, para las autoridades de gobierno y también para la representación internacional.

Señala que la intervención directa del Estado en el ámbito de la cultura abarca dos grandes áreas, reflejadas en los servicios que se crean con esta nueva normativa: fomento a la creación artística y protección del patrimonio cultural. Estas dos formas que tiene el

Estado de actuar sobre la cultura, tienen leyes y maneras diversas de aproximarse. Lo decía muy bien Juan Luis Mejía, ex ministro de cultura de Colombia, cuando vino a Chile y señaló que, en el ámbito de la creación artística, el Estado debe relegarse e intervenir lo menos posible, fomentando su desarrollo a través de fondos concursables que son transparentes, pero sin una intervención directa en la forma de creación. Sin embargo, el Estado sí tiene un rol y un deber claro en el trabajo con el patrimonio porque éste le pertenece a todos los ciudadanos. La nueva institucionalidad busca mejorar estas instancias y definir con claridad que es lo que corresponde hacer a cada una de las entidades estatales relacionadas con temas culturales.

La Directora, continúa señalando que, particularmente en el ámbito del patrimonio, esta propuesta satisface, porque es ordenadora. Se ha buscado generar claramente una diferenciación de las instancias políticas e instancias profesionales y técnicas que están en los distintos niveles. Siguiendo en el ámbito patrimonial, existe el temor de que el gobierno no interfiera excesivamente en este crecer profesional, que por lo demás ha sido la tradición del Estado chileno, donde las instituciones que trabajan en este ámbito tienen mucha autonomía, están validadas y permanecen de un gobierno a otro. El temor que puede generar la creación de un Ministerio de Cultura es la excesiva intervención de un futuro Ministro/a, que intervenga por ejemplo en la programación de los museos, o bien, que se vea excesivamente involucrado en las declaraciones del Consejo de Monumentos Nacionales. La estructura que se propone para el ámbito del patrimonio busca precisamente cautelar aquello.

Señala además que para la dirección de patrimonio cultural se han propuesto 4 grandes divisiones: monumentos, bibliotecas, archivos y museos, que son las cuatro grandes áreas temáticas del patrimonio cultural, que tendrán cargos con directivos nombrados a través de alta dirección pública.

En el ámbito del patrimonio se ha buscado también mantener bajo un paraguas la tutela sobre el patrimonio cultural (Dinamarca tiene su legislación en ese sentido). Y que el patrimonio tangible e intangible, estuviera unido en una institución, pues su trabajo es complementario.

Cree que este proyecto es un buen paso, que tiene la suficiente dosis de novedad, organización, ordenamiento y cautela de la tradición sin generar una disrupción institucional. Permitirá una subida de todo el sector patrimonial, incluyendo la representación regional, que también es una gran demanda de la que actualmente se carece.

El Ministro Presidente abre la discusión entregando la palabra a los Directores.

El Director Pablo Dittborn señala que en esta nueva normativa la participación ciudadana se mantiene, lo cual si bien es positivo, genera a su juicio serios problemas. Al crear instancias de participación civil, hay una cantidad enorme de personas que debe inhibirse de desempeñarse como jurados o evaluadores de los procesos de concurso, situación que genera una baja en el proceso de evaluación sobre todo en un ámbito tan pequeño como el cultural.

El Ministro Presidente señala que se están haciendo las consultas a la Contraloría General de la República para que los evaluadores y jurados puedan participar en aquellos concursos públicos que no sean de su ámbito o competencia. Agrega que estos problemas se irán solucionando progresivamente con el tiempo en la nueva institucionalidad. No se puede pretender con la nueva institucionalidad solucionar todos los problemas históricos que se presentan, pero sí es posible ir haciendo avances para mejorar la calidad de los evaluadores y participación en los órganos colegiados.

La Directora Magdalena Krebs agrega que esta nueva normativa no está incluyendo todos los aspectos que comprende la institucionalidad cultural, sino que es más bien una propuesta donde los órganos colegiados pasan de un organismo a otro sin mayores modificaciones. De no hacerlo así, no se avanzaría. Ahora es la propuesta institucional y luego vienen las propuestas particulares para distintas áreas.

El Director Pablo Dittborn mantiene la inquietud. Señala que en la reunión informal que se tuvo, se citaron casos de Fondecyt en que los evaluadores tenían un alto grado de flexibilidad. No quiere seguir con la misma debilidad ya existente y le interesa conocer cómo trabajan otros ministerios.

La Sra. Magdalena Aninat agrega que el tema de las inhabilidades de evaluadores y jurados de los concursos públicos está siendo especialmente estudiado mediante la revisión de funcionamiento que tienen los demás servicios públicos. Agrega que se realizará una consulta a Contraloría General de la República para resolver este tema y conocer el criterio aplicable según esta entidad de control. Sin embargo, agrega que ese trabajo de análisis y estudio es paralelo a la creación de esta nueva institucionalidad cultural que también apunta a solucionar carencias permanentes. Por ejemplo, se está viendo que los consejeros regionales en la nueva institucionalidad no queden inhabilitados de postular a concursos públicos de nivel nacional y que quedan fuera de su ámbito de conocimiento e injerencia. Ese estudio ya se está realizando, pero la ley corre por un canal paralelo a ello.

El Ministro Presidente agrega que ello también implica posiblemente realizar modificaciones de las leyes sectoriales. Sin duda, es un problema existente pero por el momento no se involucran en este proyecto todas las leyes sectoriales que existen, para lograr primero avanzar en el marco general.

El Director Dittborn señala que no le parece del todo razonable enviar al Congreso Nacional un proyecto de ley que tiene falencias en ciertas áreas. Se cuestiona el grado de participación que debe tener la sociedad civil en un ministerio. Cuál es el beneficio real que de ello deriva, más allá de lo retórico que pueda resultar. Cree que en buena medida el alto grado de participación general, genera también un alto grado de burocracia, falta de resolución e ineficiencia.

El Ministro Presidente destaca la existencia de un bien mayor. Si se plantea la idea de un Ministerio que restrinja la participación ciudadana será un retroceso y se obtendrá un rechazo al proyecto completo. Hay que caminar en revisar las fuentes de las inhabilidades existentes al día de hoy y avanzar en el proyecto posible y perfeccionable de institucionalidad cultural.

El Director Pablo Dittborn consulta qué ocurre con el tema de los premios nacionales donde algunos de ellos hoy día son del Ministerio de Educación y otro no. Su postura apuntaba a que el premio nacional de literatura sea escogido con la incorporación del Ministro Presidente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y la eliminación total del Ministro de Educación. El Ministro Presidente explica que ese punto fue transado finalmente con educación, en el sentido de aceptar la incorporación adicional del Presidente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes en los premios nacionales. Agrega que este proyecto de ley ya se encuentra ingresado al Congreso Nacional.

El Director Lautaro Núñez agradece el documento entregado. Cree muy importante que les puedan enviar aquellos modelos de ministerios de cultura de otros países, -ojalá distintos entre sí-, para tener aspectos comparativos de otros cuerpos legales. Estima que como documentos de trabajo resulta importante contar con dicha información.

Agrega que necesita más tiempo para estudiar la propuesta y poder detectar o no posibilidades de dirigismos, en cuanto a que no exista una claridad del rol del Estado respecto del gobierno de turno. Toda forma de dirigismo, expuesta o encubierta, debe llamar la atención, sin embargo entiende que se ha hecho todo el esfuerzo para que ello no ocurra. Como académico necesita mayor tiempo para poder estudiar la normativa y entenderla. Desde ese punto de vista, sería muy interesante que les ayudaran a entender cuáles son las semejanzas y diferencias entre las funciones del directorio actual respecto del futuro Consejo Nacional de la Cultura y el Patrimonio. Sería un muy buen ejercicio para conocer los límites, las máximas, que se pueden tener comparando los dos instrumentos de equilibrio entre el poder político (representado por el ministro) y el poder participativo. Le llama la atención por ejemplo, porque razón un Intendente debe elegir a un destacado académico de la región, ¿qué autoridad académica tiene un Intendente para ello? Cree que ello debería ser elegido por los consejos superiores de esas universidades. Estima que por ahí podrían existir observaciones que mejorar.

El Ministro Presidente señala que se mantendrán reuniones con los Directores para que planteen las dudas que tienen al respecto. La idea general ha sido mantener las funciones lo más semejantes posibles a lo que existe hoy día, ahuyentando toda forma de dirigismo posible.

El Director Carlos Aldunate estima que no hay nada perfecto. Cree que se han dado en cultura pasos muy importantes ya desde la publicación de la ley que creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que efectivamente presentó falencias tremendas, muchas de las cuales están siendo acogidas en la nueva ley.

Respecto del fantasma del dirigismo también hay un paso importante. El hecho de que el tema del patrimonio se encuentre con la nueva normativa bajo la tutela del Consejo parece un paso positivo, considerando que antes estaba a cargo, en un gran porcentaje, del Ministerio de educación donde sí pudo haber un grado de dirigismo. Piensa que es un paso positivo.

Tiene muchas inquietudes que cree importante poder comunicar y analizar, por ejemplo, la facultad que tendrá el Consejo de proponer al Ministerio de Educación proyectos, le parece fundamental la posibilidad de intervenir en los currículum escolares donde hay deficiencias importantes.

El Ministro Presidente señala que efectivamente es un punto relevante. Señala que el Consejo actualmente mantiene mucha relación con los encargados de currículum escolares, principalmente para la educación artística, pero que en general ellos operan de manera bastante autónoma. Agrega que hoy, el Consejo tiene una dependencia del Ministerio de Educación. Cree darle relevancia al ámbito cultural en el aparato público implica ir empoderando al sector cultural.

La Directora Magdalena Krebs hace presente la dependencia del área de cultura, originalmente como una división al interior del Ministerio de Educación hasta que se formó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, momento en el cual el organismo del patrimonio quedó en el Ministerio de Educación, lo cual se entiende porque históricamente era tal vez el camino lógico donde debía ser colocado. Hoy, sin embargo, el patrimonio es un tema de calidad de vida, de los ciudadanos, de las ciudades, del territorio, que, si bien también tiene una implicancia y vinculación con la educación, ha superado ese solo ámbito. Ya no es sólo un tema de educar sino que de trabajar con la ciudadanía en ese ámbito. Un ministerio de cultura que recoja clara, transparentemente y con más fuerza el sector del patrimonio, va a poder dialogar mucho mejor con los otros ministerios que interactúan en este ámbito y también con educación. El sector del patrimonio podrá dialogar mucho mejor al no ser una dependencia sino que un par.

El Director Lautaro Núñez refuerza las disciplinas involucradas con este fenómeno. Así por ejemplo, considerar a un galardonado con el premio nacional de las artes o la educación, como componente del Consejo, es limitativo, ya que también existen otras disciplinas que no están siendo consideradas. Se está poniendo un límite disciplinario. Dejaría el tema de elección de un representante de un premio nacional, a aquellos que los premios nacionales elijan como la persona más indicada y no poner adheridos a estas disciplinas.

La Directora Magdalena Krebs señala que le parece muy interesante el comentario del Director Núñez. Por ejemplo, el ámbito de las ciencias podría ser un tremendo aporte para el patrimonio cultural en un consejo de esta naturaleza.

El Director Germán Guerrero hace hincapié en prever zonas grises con los temas que eventualmente podrían ser objetados por Contraloría. No prever lo anterior, puede significar que una vez publicada una ley, se reciban observaciones permanentes en su

aplicación. Contraloría está con criterios muy apegados a la ley, por tanto su recomendación apunta a revisar todas aquellas posibles zonas grises que puedan ser corregidas dentro de la propia ley y no después.

El Director Eduardo Peralta comenta una situación vivida con el tema de rock carnaza, en virtud de lo cual casi no pudo participar por detentar la calidad de Director Nacional. Cree conveniente buscar fórmulas más amigables para que participen actores culturales tanto en el consejo nacional como en los consejos regionales.

Hace hincapié en la relación entre la cultura, las artes y el patrimonio. No tiene tanto miedo del dirigismo o de la capacidad editorial de un ministerio. Más bien, destaca la necesidad de mezclar el patrimonio (museos, bibliotecas) con las artes vivas. Que el público tenga la posibilidad de ver en vivo los payadores, poetas y músicos. Es decir, que jueguen en conjunto el patrimonio y las artes.

El Ministro Presidente señala que la integralidad que permite que estos servicios estén bajo la misma autoridad, va a permitir que esos cruces se vayan generando. Hoy día están en reparticiones públicas distintas, operan verticalmente y cuesta hacer los cruces.

La directora Magdalena Krebs aclara su planteamiento al momento de referirse a las dos grandes áreas. Agrega que la Biblioteca Nacional está permanente llena de distintas manifestaciones culturales contingentes. Al momento de hacer esta diferenciación de áreas, sólo se refería a lograr una sana distribución de los recursos y procedimientos de trabajo, sin embargo, cree que la vinculación entre creación artística y patrimonio es casi permanente.

El asesor legislativo de gabinete ministro, Sr. Juan Carlos Silva interviene aclarando algunas inquietudes jurídicas que fueron surgiendo en el desarrollo de la sesión. Respecto del paralelo entre las funciones de la actual ley del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes extrapolado con las funciones que corresponderían al Consejo Nacional de la Cultura y Patrimonio, se estima que la nueva normativa puede generar un orden y estructura más lógica.

Hoy día la ley N° 19.891 combina esta situación ambivalente en lo que al Consejo como servicio se refiere y al Directorio Nacional. Al revisar la ley actual, se observa que al Directorio Nacional le corresponde hacer cumplir todas las funciones del servicio, dentro de las cuales se encuentra el tema de la política cultural.

Con la nueva normativa en cambio, se ordena el tema, se consagran las funciones del ministerio y del órgano colegiado estableciendo expresamente que la aprobación de la política cultural quinquenal será función específica del Consejo Nacional de la Cultura y el Patrimonio, poniendo término a la situación híbrida existente donde las funciones del directorio nacional son finalmente una conclusión de la aplicación de las funciones del consejo.

Respecto de las zonas grises que puedan eventualmente presentar problemas con Contraloría, -según la inquietud formulada por el Director Guerrero-, hace presente que la actual institucionalidad cultural fue adelantada a sus tiempos, toda vez que ya en el año 2003 consagró mecanismos de participación de la sociedad civil, cuestión que recién 10 años después vino a exigirse por la ley N° 20.500 a todas las instituciones públicas. Lo anterior, trajo aparejado que ciertos organismos, como la Contraloría General de la República, siguen con una lógica de no incorporar ciertas situaciones. Se espera que a la luz de la ley N° 20.500 que exige a todos los organismos públicos incorporar mecanismos de participación de la sociedad civil, se genere algún grado de flexibilidad en las interpretaciones y dictámenes del órgano contralor.

El Director Carlos Aldunate encuentra interesante lo señalado por el Director Lautaro Núñez respecto de analizar cuál es la situación actual y cuál será la situación post nueva normativa. Un paralelo de esa naturaleza ayudaría mucho.

La Directora Magdalena Krebs considera interesante lo planteado por el Director Dittborn, respecto de la participación ciudadana. Señala que finalmente la participación es una selección de ciudadanos, muchas veces a partir de organismos cuya real representatividad es desconocida versus la elección democrática del Gobierno que tiene que dar cuenta, que se debe a la ciudadanía y que además está sometida al voto. Es cautelosa con el tema. Si bien el fomento de la participación permite recoger mayor información y ser más cercano, estima que, si las instancias participativas no están bien ideadas, terminan siendo grupos de presión que defienden intereses muy particulares.

El Director Pablo Dittborn desaprueba el término dirigismo, pero estima que tampoco se deben engañar y ser ingenuos. Se puede tener un amplísimo nivel de participación ciudadana, pero si la Dirección de Presupuesto no entrega los recursos suficientes no hay nada que se puede hacer.

El Ministro Presidente agrega que los mecanismos participativos se han ido perfeccionando en el país. Con la ley N°20.500 se van a proponer mecanismos participativos, y a la vez, se propondrán también ciertos mecanismos de mitigación al poder político, que es un tema relevante en cultura.

El Director Dittborn señala que al Directorio Nacional no le corresponde aprobar ni rechazar el presupuesto del servicio. El Ministro Presidente corrobora la información, señalando que efectivamente no lo aprueba ni rechaza, pero que sí le corresponde conocerlo y que al ser una ley, es el Congreso quien lo aprueba.

El Sr. Jorge Larraín interviene señalando que en temas presupuestarios cree se está menospreciando el rol de estos órganos participativos, ya que, cada vez que ha tocado tramitar los presupuestos, los ámbitos en los cuales no hay ninguna disposición inicial de hacer reducción son aquellos más participativos, donde existen leyes que garantizan la

participación. Es muy improbable que por una decisión del ejecutivo se haga por ejemplo una reducción de los fondos de cultura.

La Sra. Magdalena Aninat señala que el Ministerio de Hacienda reconoce que hay una contraparte que está vigilando el tema. Se reconoce esta situación donde hay participación.

El Director Dittborn se cuestiona por qué razón dar la pelea por un tema como la participación si no es tan definitiva. Cree haber hecho un aporte infinitamente más grande en el Consejo del libro que como Director Nacional.

El Ministro Presidente responde indicando que si bien la participación no permite definir en su especificidad cada acción o cada programa, sí permite definir las políticas generales y políticas públicas del sector. No se puede retroceder en esa materia.

El Director Lautaro Núñez señala que los movimientos sociales son muy buenos instrumentos de cambio cuando están tratando de poner freno a injusticias muy grandes. No se deben despreciar los movimientos sociales, sobre todo porque se trata de un tema que crece, y que es real. Si esos movimientos actúan frente a la injusticia, son buenos instrumentos de cambio, pero no deben ser rechazados por sí.

La Directora Krebs agrega que lo importante es que los mecanismos y movimientos sociales estén bien representados y que efectivamente representen a la totalidad de la ciudadanía.

El Director Carlos Aldunate consulta si es posible que el Consejo se reúna en Santiago.

El Ministro Presidente explica que existe un reglamento establecido en virtud del cual el Directorio Nacional tiene la obligación de realizar 12 sesiones ordinarias anuales, las cuales deben llevarse a efecto en la ciudad de Valparaíso, sin perjuicio de algunos casos excepcionales en que pueden desarrollarse en la ciudad de Santiago. Resultaría conveniente revisar también este reglamento de funcionamiento del Directorio.

La Directora Magdalena Krebs señala que hará llegar observaciones a la gráfica de la presentación entregada, pues se evidencian algunos errores. Así por ejemplo, el Consejo de Monumentos Nacionales aparece como un servicio equivalente a la Dibam, Conicyt, Junaeb y Junji como da a entender el documento, siendo que la situación de dichos servicios no es análoga a la del Consejo de Monumentos. Agrega que la gráfica debería presentar bajo de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, otros organismos como por ejemplo el Centro Nacional de Conservación y Restauración y que corresponde incorporar todas las normativas asociadas y no sólo algunas, para que el documento sea realmente representativo. Y en la siguiente gráfica poner en color rojo, correspondiente a patrimonio, a la Dibam y a Consejo de Monumentos. Señala que hará llegar las observaciones.

La Directora Magdalena Krebs se retira de la sesión por razones de agenda previamente comunicadas.

2.- Varios.

El Subdirector Nacional explica a los Directores que les corresponde votar dos temas administrativos relacionados con Fondart. Acto seguido ingresa a la sala el Jefe del Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, Sr. Javier Chamas, quien expone sobre los temas sujetos a votación.

- **Ventanilla abierta**

El Sr. Javier Chamas explica que es necesario formalizar ante el Directorio Nacional la continuidad de este instrumento concursable. Explica que se trata de un concurso público, establecido desde el año 2009, radicado en todos los fondos de cultura para apoyar viajes al extranjero e interregionales de los creadores y mediadores, y que presenta una demanda bastante estable. En Fondart Nacional se reciben alrededor de 200 proyectos al año, y se seleccionan alrededor de 50 proyectos anuales, con una tasa de adjudicación bastante alta lo que genera una mayor satisfacción de los usuarios.

Objeto de la convocatoria, **Ámbito Nacional**

Contribuir a la difusión y circulación de artistas y mediadores culturales chilenos en espacios de intercambio artísticos y culturales relevantes en el extranjero, con motivo de una invitación, selección, clasificación, compromiso, participación o inscripción en eventos, certámenes, seminarios, congresos, espacios de residencias artísticas, y actividades afines, que contribuyan al fomento profesional de las Artes y la Cultura.

Objeto de convocatoria, **Ámbito Regional**

Contribuir a la difusión y circulación de artistas y mediadores culturales chilenos en espacios de intercambio artísticos y culturales relevantes en el país, con motivo de una invitación, selección, clasificación, compromiso, participación o inscripción en eventos, certámenes, seminarios, congresos, espacios de residencias artísticas y actividades afines, que contribuyan al fomento profesional de las Artes y la Cultura.

El Director Carlos Aldunate consulta contra quien participa el postulante si el concurso se encuentra abierto todo el tiempo. El Sr. Javier Chamas explica que todos los meses se reúne un comité externo de evaluadores, y por tanto, el postulante compite con los demás concursantes del mes. El concurso y la evaluación se realiza mes a mes.

El Director Germán Guerrero se manifiesta partidario de incrementar los recursos de ventanilla abierta. La experiencia de la Dirac es que llega una enorme cantidad de proyectos, muchos de los cuales finalmente se pierden por falta de recursos.

El expositor reitera que se reciben alrededor de 200 proyectos y se seleccionan unos 50 anuales aproximadamente, y que por tanto la tasa de satisfacción de usuarios es alta. Sin perjuicio de lo anterior, se puede buscar de dónde poder incrementar recursos disponibles, pero agrega que ello ya viene considerado en esta propuesta, donde se recomienda partir este año con una provisión de 277 millones de pesos, y en el transcurso de lo que vaya ocurriendo durante el año se puede traer el tema nuevamente al Directorio Nacional para modificar los recursos disponibles, incorporando una mayor cantidad en base a lo que vaya quedando disponible en el concurso de proyectos.

El Sr. Jorge Larrain interviene haciendo presente que en aproximadamente un mes más se conocerán los resultados del concurso nacional de proyectos de Fondart (que participan del mismo presupuesto), y en base a dichos resultados, será posible evaluar cuáles son las líneas que presentan un mayor porcentaje de insatisfacción de los postulantes. En ese momento será necesaria la reasignación de dichos recursos remanentes.

El Subdirector Nacional, Sr. Carlos Lobos, interviene y señala respecto de la inquietud manifestada por el Director Guerrero, que este año se han modificado las normativas que reglamentan el tema de plazos de ventanilla abierta. Se han acotado los plazos y se ha facilitado la postulación a los usuarios para incrementar el nivel de postulación. Agrega que muchos de los requerimientos que llegan a ventanilla abierta son precisamente derivados de la Dirac.

El Director Eduardo Peralta se detiene en el tema de "chile en el mundo", toda vez que durante el año pasan muchas cosas sobre Chile en el mundo. Pregunta por qué razón no se hace una publicación y se exige a la gente beneficiada con estos proyectos que mande fotos, elementos de los recitales, encuentros, mesas redondas que se hagan en distintos ámbitos del mundo. Es algo muy relevante, de lo que se habla poco. No se habla de lo que se hace culturalmente en Chile, por Chile en el extranjero. Que quede un testimonio y se exija a la gente beneficiada con este concurso el envío de material gráfico de sus proyectos para que sean incluidos en esta publicación que menciona.

El expositor señala que es posible explorar la posibilidad de incorporar en bases o convenios resultantes del concurso, ese comentario y/o buscar la forma, dentro del programa difusión Fondart, para que algunos recursos sean destinados a hacer esta publicación.

Acto seguido el sr. Javier Chamas expone las principales modificaciones y características particulares que presenta el concurso en relación al concurso del año 2012:

- 1.- Modalidades Ámbito Nacional y Regional
 - 1.1.- Residencias artísticas (postulación individual)
 - 1.2.- Difusión y circulación (postulaciones Individual y colectivas)

2.- Recursos estimados Ventanilla Abierta 2013 (difusión y residencias): \$ 299.973. 275

3.- Montos máximos de financiamiento, ámbito Nacional

- 3.1- Modalidad A: Residencias, \$10.000.000 (diez millones de pesos chilenos) 3.2.-
Modalidad B: Difusión y Circulación, \$15.000.000 (quince millones de pesos chilenos)

4.- Montos máximos de financiamiento, ámbito Regional

- 4.1.- Modalidad A: Residencias, \$3.000.000 (tres millos de pesos)
4.2.- Modalidad B: Difusión y Circulación, \$5.000.000 (cinco millones de pesos)

5.- Cofinanciamiento exigido Ámbito Nacional y Regional

- 5.1.-Modalidad A: No considera
5.2.-Modalidad B: 10% pecuniario

6.- Duración de los proyectos Ámbito Nacional y Regional

- 6.1.-Modalidad A: No podrán superar 6 meses de duración
6.2.-Modalidad B: No podrán superar 2 meses de duración

7.- Principio de ejecución Ámbito Nacional y Regional: Todos los proyectos deberán tener como principio de ejecución el mes de enero de 2013

8.- Instancia de evaluación y selección Ámbito Nacional y Regional

Comité de Especialistas integrado por profesionales designados para la Convocatoria Nacional 2013, competentes en las áreas de postulación recibidas al presente concurso.

9.- Evaluación: Criterios:

Coherencia	10%
Presupuesto	15%
Curriculum	15%
Calidad	30%
Impacto y Proyección Cultural	30%

10.- Puntuación: La puntuación y fundamentos se ajustarán a los establecidos para las Bases de Concurso 2013. Serán proyectos elegibles aquellos que obtengan un puntaje igual o superior a 75 puntos. Cada criterio califica de 0 (cero) a 100 (cien) puntos. La suma de los puntajes obtenidos en cada uno de los criterios corresponderá a la evaluación final del proyecto.

11.- Acuerdos de evaluación y selección: Los acuerdos del Comité, dentro del marco de disponibilidad presupuestaria, son fundados y consensuados.

12.- Beneficio de adjudicación: Sólo se asignarán recursos a un mismo responsable durante la convocatoria 2013.

Se somete a votación la propuesta de continuidad del concurso presentada, alcanzándose el siguiente acuerdo.

ACUERDO N° 53:

Se aprueba por unanimidad la continuidad de este programa y el diseño del instrumento que fue presentado en la sesión, en base al detalle presentado.

- Nómina complementaria de jurados región de Magallanes.

Señala que debido a la demanda de proyectos en la región de Magallanes, resulta necesario que Directorio apruebe y vote una propuesta del Consejo Regional de Magallanes sobre una nómina complementaria de jurados para dicha región. Agrega que esta propuesta ya se encuentra aprobada por el Consejo Regional respectivo.

Los 4 nuevos nombres propuestos son:

a.- PAOLA GRENDI ILHARREBORDE, RUT: 8.234.152-8

PROFESIÓN: Antropóloga.

ACTIVIDAD ACTUAL: Directora Museo Regional de Magallanes.

ACTIVIDADES MÁS RELEVANTES: Desarrolla el proyecto "Diagnóstico de la situación de la población kawashkar y yagán en Patagonia chileno-argentina y en el resto de Chile". Coinvestigadora en el proyecto "Investigación, preparación y edición de la obra: Proceso Criminal por Vejámenes y Malos Tratos en Contra de los Indios de la Tierra del Fuego". Participa en el Proyecto Arqueológico de Rescate Patrimonial en Plaza Sotomayor, Valparaíso. Fue Directora del Museo Martín Gusinde (DIBAM), en Puerto Williams, isla Navarino. Es nombrada Visitadora Especial del Consejo de Monumentos Nacionales.

b.- ROSA JELVES GONZÁLEZ, RUT: 8.641.115-6

OFICIO: Artesana.

ACTIVIDAD ACTUAL: Representante legal de la Asociación Mapuche Huilliche "PewuAntu". Presidente de la Agrupación de Artesanos "Brotos de la Patagonia".

ACTIVIDADES RELEVANTES: Participa en cursos y talleres de: talabartería, cerámica al horno, cosmovisión y medicina indígena y mapuche huilliche, medicina intercultural, plantas medicinales y cosmovisión mapuche Huilliche, creación de piezas en plata. Coordinadora del conjunto folklórico mapuche huilliche "PewuAntu". Coordinación de WetriPantu. Patrocinadora del proyecto re-descubriendo el arte rupestre en la Patagonia.

c.- PABLO RUIZ TENEB, RUT: 10.955.830-3

PROFESIÓN: Licenciado en Diseño Gráfico con mención en Comunicación Multimedia.

ACTIVIDAD ACTUAL: Funcionario Instituto Antártico Chileno. Departamento de Comunicaciones y Educación. Docente en carrera de diseño.

ACTIVIDADES RELEVANTES: Posee dominio de software de diseño según nivel, como: programas Web-multimedia-animación, programas diseño-fotografía-editorial, programas videos-sonido-DVD, programas 3d-arquitectura-animación, diseño Web.

d.- CECILIA AGÜERO CALVO, RUT: 7.729.907-6

PROFESIÓN: Abogado.

ACTIVIDAD ARTÍSTICA ACTUAL: Fotografía y Artes Visuales.

ACTIVIDADES RELEVANTES: Efectúa estudios y actividades en el ámbito de las artes visuales y fotografía; por ejemplo: Teoría del Color impartido por el Sr. Eduardo Vilches, Técnicas de Grabado – Fotografía Análoga; Taller de Fotografía Urbana, Taller Rembrandt, Taller de iluminación para retrato, Taller de Edición Digital Lighthouse. Posee estudios en orfebrería, diseño y confección de joyas. Participa del Seminario estética y Teoría del Arte Vida y Muerte de la Imagen.

Finalmente, se somete a votación de los Directores esta propuesta de jurados complementarios para la región de Magallanes.

ACUERDO N° 54:

Se aprueba la nómina complementaria de jurados para la región de Magallanes de acuerdo a lo presentado.

Siendo las 12:46 hrs. se pone término a la sesión.



LUCIANO CRUZ-COKE CARVALLO

MINISTRO PRESIDENTE

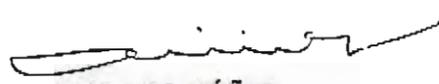
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

MAGDALENA KREBS
DIRECTOR NACIONAL

EDUARDO PERALTA
DIRECTORA NACIONAL

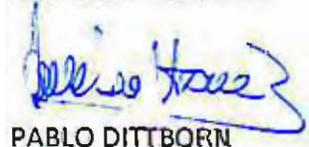


CARLOS ALDUNATE
DIRECTOR NACIONAL



LAUTARO NÚÑEZ
DIRECTOR NACIONAL

GERMÁN GUERRERO
DIRECTOR NACIONAL



PABLO DITTBORN
DIRECTOR NACIONAL



CARLOS LOBOS MOSQUEIRA
SUBDIRECTOR NACIONAL
MINISTRO DE FE